

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Medidas Cautelares Rad. 1100140030532021-0950-00

Acreditado el Registro del Formulario de Ejecución en el Registro de Garantías Mobiliarias ante CONFECAMARAS el 07 de febrero de 2021, por parte del Acreedor Garantizado UANCHO TE PRESTA SAS 1., persona jurídica con domicilio en Medellín Antioquia, NIT 01200575-1 así como la comunicación enviada al correo electrónico el 01 de octubre de 2021 a Andrea Suaza Maldonado, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 1014247438., deudora, con base en lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, la Juez Resuelve:

1. ORDENAR la retención y entrega del veinte por ciento (20%) que exceda el salario mínimo, el e 100% del auxilio de transporte y/o el 100% de los ingresos mensuales por concepto de contratos y demás ingresos y/o 100% de los derechos económicos que titularice a cualquier causa la deudora. Andrea Suaza Maldonado, identificada con cédula de ciudadanía No. 11014247438 de la sociedad Inversiones Clinitas S A S con NIT 901041691, por valor de **\$1.567.159**, a favor de Juancho te Presta S.A.S.

2. Oficiar a INVERSIONES CLINITAS S A S., con NIT 901041691 para que cumpla la orden impartida y ponga los valores descritos a disposición del acreedor garantizado JUANCHO TE PRESTA S.A.S., en la cuenta de ahorros 226-033114-71 del banco Bancolombia.

Advertir a la entidad que deberá informar al Juzgado sobre los descuentos efectuados y las consignaciones realizadas a la referida entidad.

3. Reconocer personería jurídica como apoderado del acreedor garantizado a la abogada María del Pilar Mejía Bermúdez, en los términos y para los efectos del poder conferido

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.037 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 08 de marzo de 2022

Norma Martínez Garzón
Secretaria